



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 1179 DE 2021
(27 DICIEMBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día 28 de diciembre de 2021”

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, se delegó funciones a la Subsecretaria de Talento Humano, dentro de las cuales se establece: “h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio”

Que mediante Decreto 218 del 4 de junio de 2021, por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales, estable como una de las funciones de la Subsecretaria de Talento Humano “17. *Proyecta y/o proferir los actos administrativos que organicen. Actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con los situaciones administrativos del personal vinculado al Municipio. (...)*”

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el artículo 168 del Decreto 543 de 1993 Estatuto Básico de la Administración de Personal y de Carrera Administrativa del Municipio de Pasto, modificado por el artículo 33 del Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 del Concejo Municipal de Pasto, establece que la jornada ordinaria laboral de los funcionarios municipales “(...) *no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana (...)*”.

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 1179 DE 2021
(27 DICIEMBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día 28 de diciembre de 2021”

Que teniendo en cuenta que en la ciudad de Pasto, ya se dio inicio a la celebración correspondiente al pre-carnaval de negros y blancos, como lo es la desarrollada el día 28 de diciembre, fecha en la cual se tiene previsto la realización del Arcoíris en el asfalto, actividad de carácter cultural y artístico que busca reunir a la comunidad, sectores sociales y otros grupos en la tradicional Calle del Colorado, plaza del carnaval y en las comunas del Municipio de Pasto, una iniciativa que llena de color, música y diversión las calles de la ciudad, evitando el malgasto del recurso hídrico y proponiendo un diálogo ciudadano por medio del arte. Además se tiene programado para el día 28 de diciembre de 2021 en esta municipalidad, el BICICARNAVAL, organizado por Empopasto.

Que se hace necesario modificar el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo cual se autorizará a sus funcionarios laborar en jornada continua el día 28 de diciembre de 2021 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. con el fin de evitar traumatismos en la movilización del personal desde su casa a sus lugares habituales de trabajo.

Que se exceptúa para el cumplimiento de este Acto Administrativo al personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; y las dependencias que tengan programadas audiencias para el día martes 28 de diciembre de 2021, deberán laborar en el horario habitual sin afectar la prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo que se **AUTORIZA** a los Servidores Públicos laborar en jornada continua, el día martes 28 de diciembre de 2021, de ocho (08:00 a.m.) a cuatro (04:00 pm), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 1179 DE 2021
(27 DICIEMBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto para el día 28 de diciembre de 2021”

- ARTÍCULO SEGUNDO.-** Exceptúese para el cumplimiento de este Acto Administrativo al personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos y a las dependencias que tengan programadas audiencias para el día martes 28 de diciembre de 2021, deberán laborar en el horario habitual sin afectar la prestación del servicio.
- ARTÍCULO TERCERO.-** A través de la oficina de Comunicación Social, se informará a la comunidad que el día martes 28 de diciembre de 2021, se prestará el servicio de atención al público en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua.
- ARTÍCULO CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaría de Talento Humano